

GRUPO TRABAJO PRL DEPENDIENTE DE LA MESA DELEGADA DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

22-06-2021

Se celebra reunión del grupo de trabajo de PRL dependiente de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias por videoconferencia tratándose los siguientes asuntos:

1.- MEMORIA COORDINACIÓN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES 2020

La Administración facilita información sobre la Memoria de Coordinación de PRL del año 2020. Las Organizaciones Sindicales vuelven a demandar que toda esta documentación sea facilitada con anterioridad a la celebración de la reunión con el objeto de ser estudiada y poder acudir a la reunión con todos los datos.

La Administración informa que en 2020 no se cumplieron los objetivos marcados con anterioridad ya que fue un año marcado por la pandemia, que tanto ha afectado a los Servicios de Prevención y toda la actuación preventiva de la Administración Penitenciaria.

Se realizaron evaluaciones de riesgos parciales en algunos centros, pero lo más determinante fue la revisión de los puestos por la exposición al COVID (mediciones, informes de medidas preventivas, mediciones de CO2, etc.).

Los factores psicosociales que se analizaron fueron los de los centros Las Palmas II y Huelva, y obedecieron única y exclusivamente a requerimientos de la Inspección de Trabajo.

La formación también estuvo muy influida por la pandemia y el grueso de la misma fue dirigida al personal sensible al Sars-Cov2 COVID 19, o personal de nuevo ingreso.

Se revisó el Manual de Autoprotección del Centro Penitenciario Basauri, y solamente se realizaron 7 simulacros por la situación pandémica.

La Vigilancia de la Salud también sufrió las consecuencias de la epidemia. Las actuaciones se centraron en la realización de **reconocimientos médicos 5469** (muchos menos que en años anteriores), vacunación contra la gripe, adaptaciones de puestos de trabajo, etc.

Los **casos de COVID**, hasta 31 de diciembre de 2020, fueron un total de **1030**, de los que recuperados 906, seguían activos 120 y 4 fallecidos.

En 2020 se investigaron **743 accidentes de trabajo** con **917 empleados/as** penitenciarios/as afectados/as.

Accidentes biológicos, hubo un total de **36**, 23 de los cuales afectaron a funcionari@s de servicio interior.

Se concedieron 133 adaptaciones de puestos de trabajo no motivadas por la Covid, y se tramitaron 9 Comisiones de Servicios por salud laboral. Asimismo, 546 adaptaciones Covid.

Las organizaciones sindicales demandamos una reestructuración de todo el sistema preventivo. La primera actuación que acometer sería modificar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, totalmente desfasado.

Es imprescindible **analizar la actual distribución y carga de trabajo de los actuales Servicios Territoriales de Prevención**, para hacerla más equitativa, y ajustarla al número de centros y empleados/as a los que da servicio.

La asunción de competencias por parte del Gobierno Vasco a las prisiones de dicha Comunidad Autónoma en octubre de 2021 es el momento adecuado para proceder a realizar esta reestructuración.

Además, entendemos que es el momento de **modificar los procedimientos de Prevención de Riesgos Laborales**, contar con herramientas informáticas homogéneas en los centros para intercambiar la información y trabajar con la misma en todos los centros, cosa que hasta ahora no sucede.

Por último, también los sindicatos proponemos cambios en la modalidad preventiva para Instituciones Penitenciarias, y añadir a los actuales Servicios de Prevención territoriales, **trabajadores designados** en aquellos centros donde no esté ubicado el Servicio de Prevención de zona.

Los sindicatos también demandamos que la **Vigilancia de la Salud** se adecúe a los riesgos y enfermedades más propias del medio, que **no se limite a un simple reconocimiento médico** y pruebas que se pueden hacer en la atención primaria, y ello afecta de forma muy acuciante a la salud psicológica de los empleados de prisiones, cada vez más deteriorada, y sin ninguna respuesta por parte de la Administración.

En cuanto la Administración nos facilite este documento os facilitaremos la información más relevante.

El Subdirector General de Recursos Humanos se niega a facilitar respuesta a la pregunta concreta de ¿cuántas vacantes existen a fecha de hoy en los Servicios de Prevención de IIPP?

Los EPIS que se facilitaron en 2020 fueron los siguientes: Mascarillas quirúrgicas 1.925.000; mascarillas FFP2 210.000; Mascarillas FFP3 2.000; Batas/buzos impermeables 40.000; gafas anti salpicaduras 1.000; guantes de nitrilo 158.000; gel hidroalcohólico 75.000 L.

2.- VIGILANCIA DE LA SALUD

Acude a la reunión una responsable de la empresa de Aspy y nos facilita la siguiente información:

- En el año 2020 ha habido una disminución de los reconocimientos médicos por parte de los trabajadores de prisiones, circunstancia que entiende se justifica por la pandemia. No hace referencia a que cada vez es menos atractiva y accesible para los trabajadores.
- La mayoría de las adaptaciones de puesto de trabajo son propias de patologías propias de la media de edad de las plantillas, trastornos osteomusculares, óculo-visuales, y musculo esqueléticos (principalmente espalda y columna).
- Aspy inoculó 3047 vacunas de la gripe y 335 de Hepatitis B en el año 2020.
- Aspy atendió 332 consultas de personal que era colectivo vulnerable al COVID y 1337 de contactos estrechos

Las organizaciones sindicales en esta materia manifiestan lo siguiente:

El hecho que en el año 2021 los reconocimientos médicos tengan que hacerse en todo caso en clínicas de Aspy, y que no vayan a desplazarse unidades móviles a los centros, no puede repercutir bajo ningún concepto ni en el tiempo de los empleados, ni tampoco puede suponer ningún coste adicional.

Es por ello que solicitamos que el tiempo que se necesite para ir a realizarse el reconocimiento médico sea tiempo de trabajo a todos los efectos, y **que no suponga ningún coste económico, debiendo indemnizar la Administración por los gastos que pueda ocasionar el desplazamiento hasta la clínica.**

Ante la imposibilidad de disponer de las Unidades móviles por la pandemia, se debería facilitar que los reconocimientos se puedan hacer en la Comunidad Autónoma de Residencia de los trabajadores, o que se puedan trasladar los equipos de ASPY a las instalaciones de los Centros Penitenciarios ante la distancia de algunas delegaciones.

También consideramos importante que se faciliten las citas en número suficiente y a primeras horas de la mañana para evitar que no se alargue el tiempo en ayunas del trabajador.

También pedimos que las resoluciones de adaptaciones de puesto de trabajo concreten de forma más detallada en qué consisten, que tareas afectan a la salud del trabajador sensible, que puestos pueden o no desempeñar, y de ésta forma preservar la salud de todos los empleados de prisiones, y no trasladar los problemas a los centros.

3.- AUDITORIA EXTERNA

Dadas las carencias con las que cuenta el sistema de prevención y la detección de deficiencias que pueden dar lugar a incumplimientos de la normativa, las organizaciones sindicales, en cumplimiento de lo previsto en la legislación demandamos la realización de una auditoria externa. La Administración traslada este asunto a tratar en la próxima Mesa Delegada.

4.- DATOS DE VACUNACIÓN (COVID 19)

La Administración facilita la siguiente información:

	1ª DOSIS	2ª DOSIS	
P. SANITARIO	1222	1165	
EMPLEADOS PUBLICOS	19543	3516	
P.EXTERNO	1166	152	
TOTAL EMPLEADOS Y P. EX	21931	4833	
INTERNOS/AS	4675	31766	TOTAL 36441

LOS INTERNOS DE 2ª DOSIS SON DE JANSSEN, ACUMULÁNDOSE A LOS DE PRIMERA DOSIS

Estos datos no son absolutos, puesto que en algunas Comunidades Autónomas la vacunación la han realizado directamente los servicios de salud, y no dan traslado de los datos a II.PP.

Esto sucederá aún más en el caso de las segundas dosis de los trabajadores, ya que en muchas se ha citado directamente por la sanidad pública a los trabajadores para la vacunación.

Aproximadamente un 15% de los trabajadores no ha recibido aún la primera dosis por diversas causas (bajas de larga duración, haber pasado la Covid-19, rechazo...).

En el caso de los internos la cifra de rechazo está en torno al 5%.

5.- CURSO BÁSICO DE PRL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Solicitamos información sobre los delegados de PRL que han podido beneficiarse de este curso, ya que no nos consta que ningún Delegado de Prevención vaya a realizarlo. La Administración Penitenciaria informa que no cuenta con estos datos y que va a hacer la consulta a Función Pública.

6.- DISTRIBUCIÓN GUANTES DE CACHEO

Manifestamos que existen **varios centros que no han recibido todos los guantes necesarios para todos los trabajadores** que deben recibirlos, pese a que los han solicitado a la empresa.

También indicamos que las plantillas enviadas como muestra no correspondían con la talla posterior de los guantes, provocando que en un número muy importante DE FUNCIONARIOS NO PUEDAN UTILIZARLOS.

Se solicita se hagan las actuaciones necesarias para reclamarlos.

7.- SITUACIÓN DE COMITÉ DE PREVENCIÓN DE MADRID

Las organizaciones sindicales demandamos una organización de los Comités de Seguridad y Salud laboral acorde al número de centros que abarcan. Madrid es una provincia con siete centros penitenciarios, tres CIS, y dos servicios centrales (Secretaría General y Entidad Trabajo Penitenciario), circunstancia que condiciona mucho su funcionamiento.

Debe dotarse de un **reglamento interno** que atienda a estas dimensiones, para que de este modo puedan tratarse los temas con el detalle y la profundidad que sean necesarios, cuestiones estas muy deficientes en la actualidad, y circunstancia que ya han trasladado los Delegados de Prevención.

La Administración no atiende a esta petición, y traslada que esta materia tiene que tratarse en el propio Comité, que las reuniones no pueden alargarse más de tres horas, y que la prevención no puede hacerse en reuniones tan extensas.

8.- PEAFA

Las organizaciones sindicales volvemos a insistir en que es necesario que **el número de agresiones que constan en el SIP sea similar a las que constan en el PEAFA**. Para ello la Administración debe llevar a cabo las medidas necesarias para que los trabajadores no tengan miedo a que las agresiones que sufran sean abordadas en el mismo.

También solicitamos que la Administración Penitenciaria de un Impulso importante en el cumplimiento de todos los aspectos recogidos en el PEAFA en la próxima reunión que solicitamos en el día de ayer.

La Administración, por fin, admite que algunas de las últimas agresiones que están sucediendo están teniendo una magnitud más importante.

Próximamente habrá una reunión específica de la Comisión de seguimiento del mismo.

9.- MEJORAS TRAS LOS DATOS DEL INFORME EPIDEMIOLÓGICO

Las organizaciones sindicales volvemos a solicitar que, tras el informe epidemiológico del Servicio de Prevención de Vigilancia de la Salud, que se realiza con el objetivo de orientar actuaciones preventivas adecuadas y el diseño de campañas de promoción de la salud conforme a los indicadores de salud obtenidos y sus recomendaciones:

- Se inicie una campaña de promoción de la salud de prevención del glaucoma.
- Se incluya dentro de las prescripciones técnicas de la Vigilancia de la Salud, el test de determinación de sangre oculta en heces (TSOH).
- Se incluyan mejoras en la prevención musculoesqueléticas facilitando sillas ergonómicas en los puestos de vigilancia con pantallas de visualización.

La Administración no atiende esta petición como medidas encaminadas a mejorar las condiciones en el trabajo.

10.- RETIRADA DE MASCARILLAS SIN HOMOLOGAR

Volvemos a insistir en que se retire una remesa de mascarillas enviadas por la Secretaría General a algunos centros penitenciarios las primeras semanas de febrero de 2021, al no reunir los requisitos de homologación exigidos por la Unión Europea como por la regulación española.

- Mascarilla quirúrgica: “XING GUANG” DISPOSABLE PROTECTIVE MASK (Non-medical usage)
- Mascarilla del tipo FFP2. “MASK KN95”

No tiene intención en emitir ningún aviso de retirada de las citadas mascarillas.

La Administración penitenciaria sigue con su actitud de negarse a facilitar documentación con antelación, reuniones por videoconferencia, limitar el tiempo de las reuniones... Es su forma de evitar que se puedan tratar todos los temas con la profundidad que merecen. **Ésta es “su nueva normalidad”.**

Os seguiremos informando, 22 de junio de 2021